



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 09
DENOMINADO "PROGRAMA DE
CAPACITACION: LEY 19.418 Y
FUNCIONAMIENTO DE UNA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA"

DECRETO ALCALDICIO N° 851.-

QUILLÓN, Febrero 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 66 de fecha 20.02.2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 09 denominado "**PROGRAMA DE CAPACITACION: LEY 19.418 Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 03.01.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 09 denominado "**PROGRAMA DE CAPACITACION: LEY 19.418 Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**", que se llevará a cabo durante el primer semestre del presente año en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El monto asignado para este programa es de **\$ 1.915.000.-** (un millón novecientos quince mil pesos) que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2019:

- ❖ **215 22 01 001 001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas".
- ❖ **215 22 09 003 SP 04** "Bienes y servicios de consumo - Arriendos – Arriendos de vehículos".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU